



CONCEJO MUNICIPAL
DE ROSARIO

Bloque Socialista

CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO

Mesa de Entradas

07/04/2009

VISTO:

Que la Asociación Vecinal Unión y Parque Casas cumplirá en el transcurso del mes de ~~170.008~~ del presente año sus primeros cincuenta años de existencia, y habiendo solicitado se declare de Interés Municipal el denominado Mes del Cincuentenario con el que habrá de celebrar este nuevo aniversario.

Y CONSIDERANDO:

Que las distintas asociaciones vecinales existentes en la ciudad de Rosario, cumplen un importante rol social, sirviendo como medio para aunar esfuerzos en pos del bien común y para vehicular las necesidades e intereses del ámbito donde se desenvuelven.

Que en su labor diaria, estas instituciones dan muestras cotidianas de la voluntad de participación de numerosos vecinos y vecinas constituyéndose en una presencia ineludible de la vida democrática.

Que la permanencia en el tiempo de las asociaciones vecinales, constituye una de las demostraciones más evidentes de su arraigo y de su representatividad.

Que lo solicitado se encuadra dentro de las previsiones efectuadas en la Ordenanza Nº 7.986.-

Por lo expuesto las concejales y concejales abajo firmantes, ponen a consideración y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el Mes del Cincuentenario, con el que la Asociación Vecinal Unión y Parque Casas habrá de festejar el cincuenta aniversario de su existencia.

Artículo 2º: Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a el Sr. Pedro Cerutti, en su carácter de Presidente de la Asociación Vecinal Unión y Parque Casas, con domicilio en calle Medrano 1350 (CP 2000) – Rosario, con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza Nº 7.986; que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante, inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos, para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento, para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de



CONCEJO MUNICIPAL
DE ROSARIO

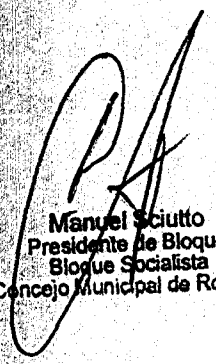
Bloque Socialista

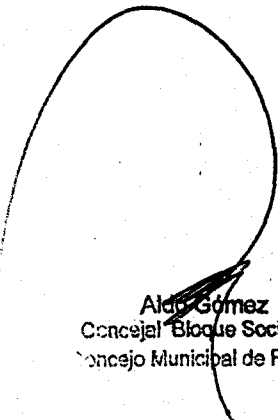
vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que sea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los noventa (90) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".


Artículo 3º: Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7º de la Ordenanza N° 7.986; que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de Interés Municipal en los supuestos del artículo que antecede los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de (diez) 10 becas, o entradas, o acreditaciones u otro tipo de habilitación de ingreso sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a escuelas, universidades, ONGs o instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria"

Artículo 4º: De forma.

Antesalas, Marzo de 2009.-


Manuel Sciutto
Presidente de Bloque
Bloque Socialista
Concejo Municipal de Rosario


Aldo Gómez
Concejel Bloque Socialista
Concejo Municipal de Rosario

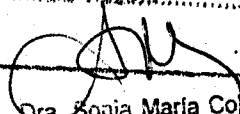

Viviana Foresi
Concejala Bloque Socialista
Concejo Municipal de Rosario


Miguel Ángel Pedrana
Concejel
Bloque Socialista
Concejo Municipal de Rosario

EN SESION DEL
COMISION DE GOBIERNO Y CULTURA

16-4-09

SE DESTINO A LA


Dra. Sonia María Colacelli
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario